

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	1

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO

De conformidad con el Acuerdo No. 034 de 2024 del 24 de octubre de 2024, de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas y la Resolución No. 301 del 7 de noviembre de 2024 “Por la cual se establece y adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José De Guaduas Cundinamarca “se procede a efectuar el siguiente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un contrato como **MANTENIMIENTO** en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual, los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que celebren las entidades a que se refiere la citada ley, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define dicha norma.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	2

acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.

En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expidió la Ley 100 de 1993, la cual ordenó la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas en virtud de las cuales el Estado presta sus servicios de salud.

La ESE Hospital San José de Guaduas, presta sus servicios hacienda uso de infraestructura física propia en la sede Hospital e infraestructura física recibida en comodato en los centros de salud de Caparrapí y Chaguaní y puesto de salud de Puerto Bogotá, donde le corresponde realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma.

Por razones de índole normativo, la entidad debe disponer de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y además ejecutarlo dentro de los términos allí establecidos.

Por razones de calidad en la prestación del servicio de salud y exigencias de habilitación en el ítem de infraestructura física hospitalaria, se debe mantener en buenas condiciones, conservadas, sometidas a un mantenimiento preventivo y correctivo periódico, garantizando continuidad en su cuidado.

Se requiere apoyo en el área de almacén para el traslado de elementos que exijan fuerza para su movilidad.

La ESE Hospital San José de Guaduas no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para el desempeño de dichas funciones.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS Y APOYO EN EL ÁREA DE ALMACEN DE LA ESE
VALOR TOTAL	\$15.449.256
FORMA DE PAGO	UN PAGO MENSUAL POR VALOR DE \$ 7.724.628 PESOS
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		3

Para el pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro y/o factura electrónica. 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

SUPERVISIÓN: Con el objeto de verificar el cumplimiento del contrato se hace necesario que el contrato tenga un supervisor técnico que tenga conocimientos profesionales sobre el objeto del contrato, el cual es designado por el Representante de la Entidad, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- Informar al ordenador del gasto el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo.
- Exigir al contratista que los servicios contratados, cumplan con las condiciones pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o cumplimiento con lo requerido.
- Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud al subproceso de contratación.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- En el evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.
- Certificar que los servicios ofrecidos por el contratista, cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato tales como: 1) Acta de inicio del contrato (de ser el caso). 2) Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 3) Actas de recibo parcial o final. 4) Acta de terminación. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato.
- A la finalización del contrato el supervisor prepara el informe final sobre la ejecución del contrato, respecto al cumplimiento de las obligaciones del mismo, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato.



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	4

- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

El contrato se entenderá perfeccionado y legalizado con la firma de las partes, la expedición del Registro presupuestal, la aprobación de las respectivas pólizas (cuando se requieran) y el pago al sistema de seguridad social integral.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la suscripción del contrato el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con Empresas Sociales del Estado, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La persona natural, deberá presentar el último comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); y si es persona jurídica, certificación de estar al día en el pago al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal.

OBLIGACIONES GENERALES: **1)** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o por la Gerencia de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, en los términos y las condiciones pertinentes. **2)** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población a la que va dirigida la atención de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones, como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del Contrato. **3)** Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo. **4)** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución normal del contrato. **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas y a las autoridades competentes de llegarse

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		5

a requerir. **6)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. **7)** Presentar al supervisor del contrato informe mensual detallado y preciso sobre las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones en ejecución del presente Contrato. **8)** Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. **9)** Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. **10)** Responder y hacer buen uso de los bienes de propiedad de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas que le sean asignados o que utilice en desarrollo o ejecución del presente contrato y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió al supervisor del Contrato a la terminación del mismo, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Desarrollo del subproceso objeto del presente contrato en los siguientes aspectos: **1.**A observar las recomendaciones que durante el desarrollo del subproceso imparta el Hospital. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilatación y entramamientos que se presenten. **3.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. **4.** Cancelar a su recurso con oportunidad y eficiencia. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la ESE Hospital y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **6.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato evitando la paralización del servicio. **7.** Presentar al Hospital las hojas de vida del recurso humano completas que intervengan en la ejecución de este contrato a fin de que el hospital puede verificar la idoneidad profesional de los mismos. **8.** Tomar las medidas necesarias a fin de responder por los daños de los bienes entregados. **9.** Mantener afiliados a los empleados designados para el desarrollo del subproceso al sistema general de seguridad social y acreditar los pagos mensuales correspondientes a los mismos. **10.** Cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad dentro del término para lo cual deberá anexar con la factura copia autoliquidación de pago de parafiscales y seguridad



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		6

social del mes objeto del cobro. **11.** Dentro de la realización del subproceso cumplir con las disposiciones legales vigentes frente al servicio de salud. **12.** Cumplir fielmente sus estatutos, regímenes vigentes y en general la normatividad vigente que le aplica según su naturaleza jurídica. **13.** Presentar informes mensuales, conforme al formato A-AD-MAN-FTO-001 – Cronograma de Mantenimiento, en los que se detalle cada actividad ejecutada, indicando si corresponde a mantenimiento preventivo o correctivo, con su respectiva evidencia fotográfica. Los informes deberán entregarse de manera separada para el Hospital San José de Guaduas, así como para cada uno de los centros y puestos de salud adscritos, relacionando los trabajos realizados en desarrollo del subproceso de mantenimiento locativo. **14.** Carnetizar el recurso humano que ejecute el objeto del contrato con el fin de que sean debidamente identificables. **15.** Prestar el servicio con personal debidamente dotado y uniformado para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y bioseguridad. **16.** Implementar y dar a conocer a su recurso humano el Sistema de Gestión y Seguridad en Salud en el Trabajo adecuándolo al sistema establecido por el Hospital. **17.** Cumplimiento de los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 780 de 2016), así como el cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de los estándares de habilitación, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan. **18.** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y políticas adoptadas para el Programa de Gestión Ambiental de la ESE. **19.** El contratista se compromete con la ese a ejecutar las actividades que le designe el supervisor y que tengan lugar para prevenir, contrarrestar, controlar, mitigar y atender la propagación de la Covid-19 durante el tiempo que dure la misma en la jurisdicción de la E.S.E. **OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIALES:** **1.** Realizar los diferentes trabajos de mantenimiento de la ESE Hospital San José de Guaduas y los centros de salud adscritos. **2.** Velar por la administración y custodia de los elementos y equipos que según el inventario hacen parte del servicio al cual se encuentren. **3.** Cumplir con la asignación de actividades de acuerdo a las órdenes de trabajo recibidas. **4.** Cumplir con las órdenes de trabajo en el buen desarrollo del programa de mantenimiento. **5.** Participar activamente en los programas que se desarrollen en la Institución al igual deben asistir a las reuniones o jornadas que el coordinador del servicio correspondiente programe dentro de sus cronogramas de capacitación y mejoramiento continuo. **6.** Estricto cumplimiento del manual de Bioseguridad y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. **7.** Informar oportunamente las situaciones de emergencia y riesgo que observe. **8.** Cumplir con las recomendaciones dadas en pro de minimizar los riesgos que se identifiquen en cada actividad a desarrollar. **9.** Informar al profesional de seguridad del hospital cada vez que desarrolle actividades que presentan alto riesgo para garantizar la seguridad



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO
		PCT-FTO-092
		VERSIÓN
		2
		VIGENCIA
		26/12/2024
		PAGINA
		7

de las actividades.10 Apoyo en las actividades del almacén de la ESE **PARAGRAFO 1.** El contratista se compromete y obliga a presentar los documentos correspondientes al SG-SST o Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, exámenes de ingreso y periódicos, inducción laboral, capacitaciones realizadas, comités, cronograma de actividades vigente, entrega de EPP y demás actividades correspondientes. **PARÁGRAFO 2.** Mantener la documentación del personal a cargo completa y con fechas vigentes con copia al día en la oficina de talento humano del Hospital. Mantener actualizados y sincronizados a los procesos del hospital la documentación que certifique el proceso de selección de personal: Inducción y re inducción, plan anual de capacitación, programa de bienestar e incentivos, evaluación, medidas y seguimiento de los factores de riesgo psicosociales con su respectivo programa de prevención en cumplimiento a la resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, plan de retiro y despido y en general a cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1011 de 2006, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y en especial la estricta aplicación de los estándares del Sistema Único de Habilitación Resolución 2003 de 2014 y las que modifiquen o sustituyan. **PARAGRAFO. 3.** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud y Programa de Seguridad del Paciente de la ESE Hospital San José de Guaduas.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien sea que labore o no en la institución, a no ser que medie autorización escrita de la gerencia del Hospital o que los mismos constituyan delitos, caso en el cual acudirá a la instancia legal competente. No podrá divulgar los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o se relacionen con la atención de los usuarios, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por lo dispuesto en el Acuerdo N° 034 del 24 de Octubre de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa y la Resolución 301 de noviembre 07 de 2024 “Por medio del cual se adopta el manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” en el que se establece: “contratación directa”: “para la celebración de contratos cuando el monto no supere los ciento cuarenta (140) SMLMV, la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, podrá efectuar invitaciones individuales a presentar propuesta”; además se regirá por las demás normas que le sean aplicables y concordantes.



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	8

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del contrato, la E.S.E. Hospital San José de Guaduas tuvo en cuenta el comportamiento histórico de los costos asumidos en la prestación del servicio de mantenimiento locativo, el cual ha sido ejecutado en vigencias anteriores con la empresa **Servicios Temporales de Guaduas S.A.S. – SETEG**.

Este análisis permitió establecer un valor de referencia acorde con las condiciones del mercado local, teniendo en cuenta que dicha empresa es la única en el municipio de Guaduas que ofrece el servicio de suministro de personal requerido para el desarrollo del subproceso de mantenimiento locativo y apoyo en el área de almacén de la E.S.E.

En consecuencia, el valor estimado del contrato garantiza el equilibrio económico y financiero y resulta adecuado para asegurar la correcta prestación del servicio requerido.

ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO

CDP	385
CODIGO RUBRO	2.1.2.02.02.008.01
DENOMINACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Guaduas
VALOR	\$15.449.256

FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Hoja de vida
- Soportes Hoja de Vida
- Demás documentos que sean necesarios

ASPECTOS TECNICOS:

Perfil que se requiere conforme a las actividades a ejecutar y las relacionadas con la propuesta de servicios, en virtud a la invitación	Empresa debidamente constituida con Cámara de Comercio cuyo objeto sea realizar la actividad propia de prestar el servicio de suministrar personas naturales contratadas por la empresa con la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento hospitalario,
--	--



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	9

	cumpliendo cada persona natural contratada por la empresa, con los requisitos exigidos por la ley para cumplir con el objeto contractual.
--	---

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Teniendo en cuenta el valor el contratista deberá ofertar de acuerdo al presupuesto establecido en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DEL RIESGO

RIESGO	RIESGO (1 A 5) CATEGORÍA DEL	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			RIESGO VALORACIÓN DEL
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta	4

	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	10

RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS. (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	2	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	6
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	4		La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente	12
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	La entidad contratante	La entidad contratante		Permanente	4
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo	9
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	1	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.	2



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	11

RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	1	1	El contratista	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.	1
RIESGO DE NO PUBLICACION	2	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP	6
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	1	2	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la el área contable-presupuesto para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal	2
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	4	El contratista	Quien selecció al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	12
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	4	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	12
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente	4
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	1	La Entidad Contratante	Quien selecció al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente	1
RIESGOS LABORALES	1	2	El Contratista	Quien selecció al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente	2
							5



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	12

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
			MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5
PROBABILIDAD	Muy improbable	1	Muy Bajo 1	Muy Bajo 2	Bajo 3	Medio 4	Medio 5
	No es probable	2	Muy Bajo 2	Bajo 4	Medio 6	Medio 8	Alto 10
	Posible	3	Bajo 3	Medio 6	Medio 9	Alto 12	Muy Alto 15
	Probable	4	Medio 4	Medio 8	Alto 12	Muy Alto 16	Extremo 20
	Muy Probable	5	Medio 5	Alto 10	Muy Alto 15	Extremo 20	Extremo 25

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1 A 2	MUY BAJO
3 A 4	BAJO
5 A 9	MEDIO
10 A 12	ALTO
13 A 20	MUY ALTO
21 a 30	EXTREMO

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS AL AMPARO DE LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 034 del 24 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del artículo 16 y se incluyen los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo N° 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” y la Resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024 “Por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado



	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	13

HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA”, se solicitarán las siguientes garantías:

De cumplimiento	La cual se otorgará por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	X
Calidad del servicio	La cual se otorgará por un valor equivalente al (15%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción	X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista	La que se otorgará en un porcentaje del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	X
Responsabilidad civil extracontractual	Se otorgará por un valor equivalente mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato o mínimo de 200 SMLMV y cuya vigencia será la misma del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	X

Dado en Guaduas, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


PAOLA ANDREA ALMANZA RUIZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

